



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

VISTO:

La comunicación 15/22 sancionada por el Concejo Deliberativo Estudiantil.

La falta de puntos para arrojar desechos de basura generados por la población, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Balcarce tuvo un exponencial crecimiento de personas en las calles por turismo o habitantes locales haciéndose notoria la falta de cestos para arrojar basura como botellas, papeles y latas.

Que existe gran cantidad de residuos en los cordones de las calles a pesar de los servicios de limpieza de la empresa encargada.

Que muchos de los cestos de basura en las distintas avenidas de la ciudad se encuentran en mal estado.

Que la presencia los cestos de basura dañados ubicados en avenidas y espacios públicos genera una mala imagen de la ciudad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante Estudiantil del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 167/22

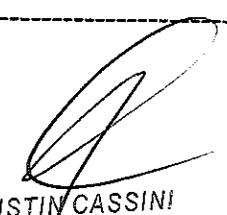
ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, efectuar -----
----- mantenimiento y o recambio de los cestos de basura ubicados sobre las
plazoletas de avenidas y otros espacios públicos de la ciudad. -----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós . FIRMADO: Agustín --
Cassini - PRESIDENTE -- Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE